



San Rafael, 22 de mayo de 2017

VISTO:

La convocatoria de Elecciones Nacionales durante el presente Ciclo Lectivo de acuerdo al Cronograma Electoral adjunto a la Resolución N° 592/17 Rector de fecha 17/04/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 592/17 Rector establece la convocatoria a Elecciones Nacionales para la renovación de representantes de los Claustros Docente y No Docente que integrarán en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (DASUTeN).

Que la Ordenanza N° 1355 CS "Reglamento Electoral de UTN" fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el Título III – Artículo 9° - Apartado b) de la Ord. N° 1355 CS indica la integración de la Junta Electoral Local para el proceso eleccionario.

Que en virtud de ello, y por el mero transcurso del tiempo, se hace necesario actualizar la integración de la Junta Electoral Local, anteriormente constituida por la Resolución N° 085/16 CD.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conformar la Junta Electoral Local, según lo establecido en la Ordenanza N° 1355 CS, Título III – Artículo 9° - Apartado b), y como se detalla a continuación:

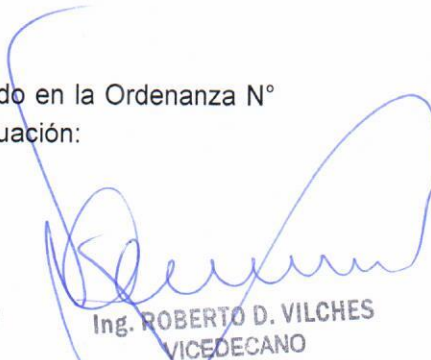
PRESIDENTE:

Vicedecano:

Ing. Roberto Daniel Vilches (titular)

Consejero Directivo:

Esp. Ing. Hugo Alberto García (suplente)


Ing. ROBERTO D. VILCHES
VICEDECANO
U.T.N. FAC. REG. SAN RAFAEL



SECRETARIO:

Secretario Administrativo: Ing. Hermes Andrés Chávez (titular)
Secretario de Extensión: Ing. Guillermo David Guillén (suplente)

VOCALES:

Por **Claustro Docente:** Ing. Rosa María Poblet (titular)
Ing. Lucas Simón Pietrelli (suplente)

Por **Claustro Graduados:** Mg. Ing. Walter Guillermo Aldo Aquindo (titular)
Ing. Nadia Ayelén Gallego (suplente)

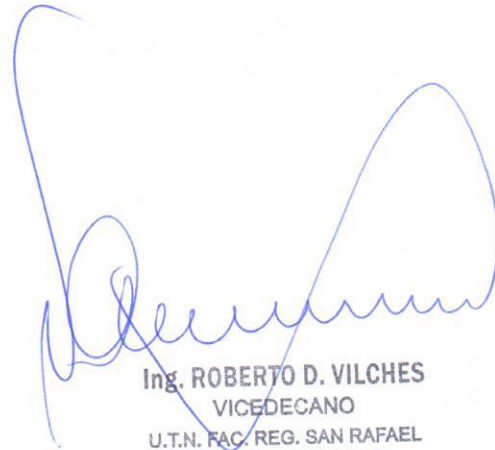
Por **Claustro Alumnos:** Srta. Giuliana Angie Romani (titular)
Sr. Juan Pablo Martín (suplente)

Por **Claustro No Docente:** Sr. Carlos Narciso Domínguez (titular)
Prof. Silvina Alejandra Brú (suplente)

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, elévese a quién corresponda, difúndase; cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 091 / 2017 – CD FRSR




Ing. ROBERTO D. VILCHES
VICEDECANO
U.T.N. FAC. REG. SAN RAFAEL